

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

La Secretaria Ad-Hoc de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO DE IDENTIFICACIÓN.	63001-3105-002-2017-00210-01
RADICADO INTERNO.	080
TIPO DE PROCESO.	Ordinario Laboral
DEMANDANTE.	David Fernando Sánchez Torres
DEMANDADO.	Rubén Darío Ramos Marcelo
TIPO DE ACTUACIÓN.	Sentencia
FECHA DE SENTENCIA.	11 de marzo de 2022
DECISIÓN.	CONFIRMAR la sentencia adiada a 26 de octubre de 2017, proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Calarcá, dentro del proceso ordinario de primera instancia instaurado por David Fernando Sánchez Torres frente al Rubén Darío Ramos Marcelo.

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 17 de marzo de 2022, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

JACKELINE BELTRÁN SERNA

Secretaria Ad Hoc

El presente edicto se desfija hoy 17 de marzo de 2022, a las 5:00 p.m.